

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

MARCO JURÍDICO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEG. MIGUEL HIDALGO

CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320

MÉXICO

;	Но;а 1	De 1	IMPORTACIÓN		
autorización Νο. 41423			EXPORTACIÓN DEFINITIVA TEMPORAL		
		encia ul-17	REEXPORTACIÓN TEMPORAL		

Y RECURSOS NATURALES DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

GUCCI IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

TITULAR (NOMBRE Y.D. RECCIÓN, PAÍS) GUCCHMPORTACIONES, S.A. DE C.V.

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194 F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN		COME	RCIAL			
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS			
(GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA 1 SERPIENTE Homalopsis buccata			CALZADO C/APLICACIÓN		65 PARES	
PAÍS DE ORIGEN INDONESIA/TAILANDIA	PERVISO №.		PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA	and the second s		
2 canguro Macropus rufus			CALZADO CIAPLICACIÓN	· .	1 PAR	
PAÍS DE ORIGEN AUSTRALIA	PERMISO No.	FICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ITALIA		PERMISO No. NO ESPECIFICA	
3 XXXXX			xxxxx		xxxxx	
PAIS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO No.	
4						
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA	- · · ·	PERMISO No.	
5						
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO No.	
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMI COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES			ES TÈCNICO ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD , PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI RTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ			

10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA. DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SO

ADUANA

09/LA-0857/01/17

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

> EL C. DIRECTOR GENERAL cretaria de Madio Ambiente

Ciudad de México LUGAR

30-ene-<u>1</u>7 FECHA

AUTORIZACIÓN No.